GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 3385916

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
VI SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION ¿RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85673 29 AGO 2012 TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 17 de Agosto de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 68.413 y 68.414 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $\mbox{N}^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Tatiana GOMES RAMIRES de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Esther RAMIRES VANGELINO de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 25 de Agosto de 2012 y hasta el 25 de Agosto de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interiore Miseguridad Pública

> PATRICIA VASQUEZ-SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/kls [308]17/08/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo